



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

## SOLICITUD DE VIÁTICOS

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Participación en el XXXIX Encuentro Nacional de la Academia Mexicana de Investigación y Docencia en Ingeniería Química (AMIDIQ)		EMPLEADO O FUNCIONARIO UNIVERSITARIO: <input type="radio"/>		INVITADO: <input checked="" type="radio"/>			
DEPENDENCIA (DE ADSCRIPCIÓN O QUE INVITA): Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías		NOMBRE DEL INVITADO:					
		PROYECTO: <b>(PREGUNTAR AL DIRECTOR CON QUE PROYECTO SE PAGARÁ)</b>					
LUGAR DE LA COMISIÓN: San José del Cabo, B.C.S., México							
PERIODO DE LA COMISIÓN: Del 1 al 4 de Mayo de 2018							
IMPORTE POR CONCEPTO DEL GASTO:							
DIA	ALIMENTACIÓN	HOSPEDAJE	TRANSPORTE		COMBUSTIBLE	OTROS CONCEPTOS	SUMA
			FORANEO	LOCAL			
27/04/2018						Impresión de cartel	\$409.00
22/03/2018						Inscripción al congreso	\$1,500.00
12/03/2018	X	X	X				\$11,127.47
TOTAL							\$13,036.47
COMENTARIOS: Alimentación, hospedaje y transporte foráneo son incluidos en el paquete del hotel.							

Estoy enterado de las disposiciones sobre lineamientos para la asignación y ejercicio de los viáticos, cuya comprobación realizare a más tardar en cinco días posteriores a la fecha en que concluya la comisión y en caso de que requiera nuevos viáticos será necesario presentar previamente la comprobación de los que tenga pendientes.

ATENTAMENTE

En Guadalajara, Jalisco a 24 de abril de 2018

(Nombre, firma y cargo del solicitante)

REVISÓ EL JEFE INMEDIATO	AUTORIZO EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA
<b>(NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR)</b>	DRA. RUTH PADILLA MUÑOZ RECTORA
(NOMBRE Y CARGO)	

**Nota.** En caso de terceras personas, ésta solicitud deberá ser elaborada por el responsable del área solicitante con la autorización del Rector General, Vicerrector Ejecutivo, Secretario General, Rector de Centro, Rector del Sistema de Universidad Virtual, Director General del Sistema de Educación Media Superior o Coordinador Gneral o su equivalente en el ámbito de su competencia. Los gastos de viaje (transportación, alimentación y hospedaje) otorgados a terceras personas se considerarán equivalentes a viáticos y le resultarán aplicables las normas establecidas en la Circular de Viáticos vigente.

El importe de los viáticos para estos casos se determinará aplicando las tarifas autorizadas para el personal universitario de mandos medios y superiores establecido en la Circular de Viáticos vigente.